

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

Consejería de Sanidad y Política Social

13055 Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador 108/2013.

Por el presente, se hace saber a Joaquín Alcaraz Olmos, S.L.U., cuyo último domicilio conocido es Polígono Industrial Buenavista, Travesía I, 30152 Aljucer, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue en esta Dirección General de Salud Pública, con el número 108/2013, por presunta infracción administrativa de:

Permitir fumar dentro del establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículos 7.u) y 7.x) de la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005).

Estando calificado en el artículo 19.3.b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005) como infracción grave y que podrá ser sancionado con multa desde 601€ (seiscientos un €), hasta 10.000€ (diez mil €).

Concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 6 de agosto de 2013.—El Director General de Salud Pública, P.A. (Orden de 28/11/2012, B.O.R.M. 12/12/2012), el Director General de Atención al Ciudadano y Drogodependencias, Juan Manuel Ruiz Ros.